



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, incisos b y c, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a la consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la aprobación de las **OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2014, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, el cual nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio para su estudio y análisis, en base a los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

I. La Ley de Coordinación Fiscal, regula en su artículo 33 inciso A, fracción I, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, estableciendo que estos recursos federales se deben destinar a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

II. En fecha 24 de diciembre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dio a conocer a los Gobiernos de las Entidades, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. En fecha 19 de febrero del 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2014, en el cual, se señala un monto de recursos destinados al Municipio de Monterrey de \$96,051,095.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

IV. Conforme a lo anterior fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y, considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las zonas de atención prioritaria para Monterrey.

V. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las zonas de atención prioritaria decretadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con mayor grado de rezago social y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, establece que la Comisión de Obras Públicas deberá proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, y podrá ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas.

**SEGUNDO:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**TERCERO:** Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero lo siguiente: Cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.

**CUARTO:** Que conforme a los artículos 10 y 16, inciso a) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey la Secretaría de Obras Públicas auxilia al Ayuntamiento en la elaboración o reforma de acuerdos que correspondan a sus atribuciones entre las cuales se encuentra atender las necesidades de la infraestructura en el Municipio.

**QUINTO:** El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 4 “Monterrey Limpio, Verde y Ordenado”, establece en su Estrategia 4.3: Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, el mejorar la infraestructura y equipamientos urbanos de Monterrey que faciliten el crecimiento sustentable y ordenado para que los regiomontanos puedan disfrutar de bienestar y mejor calidad de vida, en la cual dentro de la Subestrategia: 4.3.1 Consolidación de la infraestructura urbana, en su línea de acción 4.3.1.5 establece el gestionar ante instancias estatales y federales la dotación de recursos complementarios que permitan fortalecer el desarrollo de infraestructura urbana y de servicios, por lo que, la autorización que se propone al Pleno se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, el 7-siete de Octubre de 2014, la realización de 4-cuatro rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, así como 1-una obra de infraestructura pluvial, las cuales se ejecutarán en su totalidad con recursos del Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en sitios que se encuentran dentro de las zonas de atención prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, mismas que fueron priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo III Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio 2014, teniendo un importe de \$ 13,956,100.25 (TRECE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 25/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los rubros, acciones y obras descritas en el siguiente cuadro:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

No.	OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. LIBERTADORES DE AMERICA, EN MONTERREY N.L.	METROS LINEALES	95.00	\$1,278,716.17	150
2.-	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LA CAMPANA	CUARTO	80.00	\$6,417,130.40	400
3.-	CUARTO DE BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, RENÉ ÁLVAREZ, SECTOR LA ALIANZA,	BAÑO	30.00	\$1,624,736.40	150
4.-	TECHO DE LAMINA FIBRO-CEMENTO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA FIBRO-CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, LOMAS MODELO NORTE, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMERICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LAS JARAS, EL URO	TECHO	154.00	\$4,395,517.28	770
5.-	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, SECTOR LA ALIANZA, CROC, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ	PISO	20.00	\$240,000.00	100
<b>IMPORTE DE INVERSIÓN (SEGUNDA APROBACIÓN):</b>					\$13,956,100.25	1,570
<b>IMPORTE DE INVERSIÓN (PRIMERA APROBACION):</b>					\$82,094,994.75	
<b>TOTAL (IMPORTE DE INVERSIÓN AUTORIZADO RAMO 33):</b>					\$96,051,095.00	

**SÉPTIMO:** Los integrantes de la Comisión hacen notar al Ayuntamiento que se trata de la aprobación de obras de la segunda parte de los recursos del **Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** para el ejercicio 2014, ya que se había aprobado en la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio del 2014, las acciones y obras por un importe de \$ 82, 094,994.75 (ochenta y dos millones noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 75/100 m.n.) y que en esta propuesta se consideran para ejecutarse la cantidad por \$13,956,100.25 (trece millones novecientos cincuenta y seis mil cien pesos 25/100 moneda nacional) restantes.

**OCTAVO:** En fecha 2 de octubre del 2014 se recibió el oficio número 139.II.01/5953/2014 signado por el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, C. PABLO ELIZONDO GARCÍA dirigido a la Presidenta Municipal de Monterrey, Lic. Margarita Arellanes Cervantes, en la que informa la revisión de los proyectos descritos y que éstos resultan congruentes a invertir el 60% en zona de atención prioritaria urbana y conforme al Catálogo de Acciones y el 40% restante, en los dos



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

grados de rezago más altos previsto en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y en atención con la población objetivo señalada en el informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

**NOVENO.** La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron fuese técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este Órgano Colegiado, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba la ejecución de 4-cuatro rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, así como 1-una obra de infraestructura, a ejecutarse en su totalidad con los recursos del **Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** para el ejercicio 2014, y que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y en apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33 que emite el Gobierno de la República, los cuales se especifican a continuación:

No.	OBRA / ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. LIBERTADORES DE AMÉRICA, EN MONTERREY N.L.	METROS LINEALES	95.00	\$1,278,716.17	150
2.-	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LA CAMPANA	CUARTO	80.00	\$6,417,130.40	400
3.-	CUARTO DE BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, RENÉ ÁLVAREZ, SECTOR LA ALIANZA,	BAÑO	30.00	\$1,624,736.40	150
4.-	TECHO DE LAMINA FIBRO-CEMENTO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA FIBRO-CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, LOMAS MODELO NORTE, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMERICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LAS JARAS, EL URO	TECHO	154.00	\$4,395,517.28	770



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

5.-	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, SECTOR LA ALIANZA, CROC, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ	PISO	20.00	\$240,000.00	100
<b>IMPORTE DE INVERSIÓN (SEGUNDA APROBACIÓN):</b>					\$13,956,100.25	1,570
<b>IMPORTE DE INVERSIÓN (PRIMERA APROBACIÓN):</b>					\$82,094,994.75	
<b>TOTAL (IMPORTE DE INVERSIÓN AUTORIZADO RAMO 33):</b>					\$96,051,095.00	

**SEGUNDO:** Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L., A 07 DE OCTUBRE DE 2014  
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ  
BULNES  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JOSÉ OSCAR MENDOZA  
OVIEDO  
SECRETARIO**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN  
AGUIRRE  
VOCAL 1**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA  
VOCAL 2**